

RESOLUCION DECANAL N° 556-2025-FE-UNAP

Iquitos, 10 de Setiembre del 2025

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

Visto, el Oficio N° 323-2025-CGT-FE-UNAP, la **Lic. Enf. Bertha Luz COLLANTES CHAVEZ, Dra.** – Presidenta del Comité de Grados y Títulos de la Dirección de Investigación de la Facultad de Enfermería, solicitando la modificatoria de la Resolución Decanal N° 565-2024-FE-UNAP en el nombre del Plan de Tesis.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, la **Lic. Enf. Bertha Luz COLLANTES CHAVEZ, Dra.** – Presidenta (e) del Comité de Grados y Títulos de la Dirección de Investigación de la Facultad de Enfermería, ha informado que, cumpliendo con las observaciones del Jurado Calificador y Dictaminador, se solicita el cambio de nombre del Plan de Tesis titulado “**USO EXCESIVO DE REDES SOCIALES RELACIONADO CON DEPRESIÓN EN ADOLESCENTES EN EL HOSPITAL REGIONAL DE LORETO IQUITOS 2024**” por el de “**USO EXCESIVO DE REDES SOCIALES Y DEPRESIÓN EN ADOLESCENTES ATENDIDOS EN LOS CENTROS DE SALUD MENTAL COMUNITARIOS PUNCHANA E IQUITOS 2025**”, presentado por las Bachilleres en Enfermería: **LUCIA DEL CARMEN DIAZ GARCIA y MARIA XIMENA MONIER RIOS**.

Que, en virtud de lo expuesto, se considera pertinente aprobar la solicitud de modificación del nombre del Plan de Tesis, manteniendo los demás términos de la Resolución subsistentes.

Que, es procedente atender lo solicitado, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley 30220 y el Estatuto de la UNAP; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la modificatoria de la Resolución Decanal N° 565-2024-FE-UNAP, cambiando el nombre del Plan de Tesis a “**USO EXCESIVO DE REDES SOCIALES Y DEPRESIÓN EN ADOLESCENTES ATENDIDOS EN LOS CENTROS DE SALUD MENTAL COMUNITARIOS PUNCHANA E IQUITOS 2025**”, presentado por las Bachilleres en Enfermería: **LUCIA DEL CARMEN DIAZ GARCIA y MARIA XIMENA MONIER RIOS**.

ARTICULO SEGUNDO: Ratificar a los miembros del jurado calificador y dictaminador Lic. Enf. Luz Avelina CUBAS DE PACHECO, Dra. (Presidenta), Lic. Enf. Juana VELA VALLES DE SANTOYO, Dra. (Miembro), y Lic. Enf. Patricia PINCHEZ TORRES, Dra. (Miembro).

ARTICULO TERCERO: Mantener los demás términos de la Resolución Decanal N° 565-2024-FE-UNAP como subsistentes.

Regístrate, comuníquese y archívese.


Dra. Ruth VILCHEZ RAMIREZ
Decana

Lic. Ps. Danith RENGIFO SHAPIAMA
Secretaría Académica (e)